



Bruselas, 10 de julio de 2019  
(OR. en)

10969/19

---

---

**Expediente interinstitucional:  
2019/0147(NLE)**

---

---

**WTO 200  
COASI 110**

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.:	10968/19 WTO 199 COASI 109 + ADD 1
Asunto:	Decisión del Consejo sobre la posición que se ha de adoptar en nombre de la Unión en el Comité Mixto creado por el Acuerdo entre la Unión Europea y Japón relativo a una Asociación Económica, en relación con la adopción de la Lista de Árbitros - Adopción

---

1. El 3 de julio de 2019, la Comisión presentó al Consejo la propuesta de referencia (doc. 10968/19 + ADD 1).
2. El 5 de julio de 2019, el Comité de Política Comercial (Suplentes) refrendó la propuesta, una vez modificada para tener en cuenta algunas adaptaciones necesarias.
3. En vista de todo lo anterior y con sujeción a la confirmación del Comité de Representantes Permanentes, se ruega al Consejo que:
  - adopte la Decisión del Consejo revisada por los juristas-lingüistas y recogida en el documento 10970/19;
  - disponga la publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* de la Decisión del Comité Mixto del Acuerdo entre la Unión Europea y Japón relativo a una Asociación Económica, que figura en el documento 10970/19, tras su aprobación;

- tome nota de que el Parlamento Europeo será informado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 218, apartado 10, del TFUE, y de que se remitirá la Decisión a dicha institución.
-